



Consejo Económico y Social

Distr.: General
3 de febrero de 2003

Español
Original: Inglés

Comisión de Estupefacientes

46° período de sesiones

Viena, 8 a 17 de abril de 2003

Tema 8 del programa provisional*

Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector

Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector

Informe del Director Ejecutivo

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Fortalecimiento del diálogo entre los Estados Miembros y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	2-3	2
III. Mejoramiento de la eficacia de la labor de la Comisión como órgano rector del PNUFID	4-6	3
IV. Operaciones y gestión del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	7-18	3
V. Financiación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	19-21	8

* E/CN.7/2003/1.

I. Introducción

1. En su resolución 45/17, titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector”, la Comisión de Estupefacientes pidió al Director Ejecutivo que le presentara, en su 46° período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución. El presente informe responde a esta petición.

II. Fortalecimiento del diálogo entre los Estados Miembros y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

2. En su resolución 45/17, recordando su resolución 44/16, en la que había hecho un llamamiento para que prosiguiera el proceso de mejoramiento de la gestión del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y se reforzara el diálogo con los Estados Miembros, y se había manifestado complacida por los esfuerzos para reforzar el diálogo entre los Estados Miembros y la Secretaría acerca de las prioridades y la gestión del PNUFID, la Comisión de Estupefacientes instó al Programa y a la Comisión a que siguieran aplicando la resolución 45/16, e instó al Programa a que siguiera llevando adelante la reforma que se había venido realizando, sobre la base de la resolución 44/16 de la Comisión y de las recomendaciones contenidas en los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/56/83 y A/56/689), la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección (A/57/58).

Medidas adoptadas

3. Se han tomado varias iniciativas para reforzar el diálogo con los Estados Miembros, así como entre los Estados Miembros, sobre las prioridades y la gestión del PNUFID. Desde que se celebró el 45° período de sesiones en 2002 se han celebrado cinco reuniones de la Comisión entre períodos de sesiones, y se han programado cuatro reuniones entre períodos de sesiones para 2003, antes del 46° período de sesiones. Estas reuniones con frecuencia fueron precedidas por reuniones de la mesa ampliada de la Comisión, seis de las cuales se celebraron en 2002, que brindaron a los Estados Miembros la oportunidad de examinar el programa de trabajo de la Comisión, celebrar amplias consultas sobre cuestiones operacionales con la participación de países donantes y receptores, y proporcionar orientación de políticas al Programa en forma continuada. Mediante este mecanismo, la Comisión cumplió su función de órgano rector del PNUFID y de órgano establecido por un tratado entre períodos de sesiones. Por ejemplo, a fin de facilitar consultas más estrechas y directas entre Estados Miembros, la Comisión, en sus reuniones entre períodos de sesiones, convocó a tres grupos de trabajo para que trataran las siguientes cuestiones: a) cuestiones sustantivas y de organización relacionadas con la serie de sesiones a nivel ministerial de la Comisión; b) evaluación temática para determinar las mejores prácticas de desarrollo alternativo; y c) opciones para garantizar financiación segura y previsible para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Los grupos de

trabajo presentaron informes a las reuniones entre períodos de sesiones, donde se examinaron las diversas propuestas e iniciativas.

III. Mejoramiento de la eficacia de la labor de la Comisión de Estupefacientes

4. En el párrafo 4 de la resolución 45/17, la Comisión reafirmó su papel rector en el proceso presupuestario del PNUFID, que incluye, entre otras cosas, el suministro de asesoramiento al Programa en la preparación y la ejecución del presupuesto bienal del Programa y en la gestión de los recursos de éste, sobre la base de las prioridades establecidas por los Estados Miembros y teniendo en cuenta la labor de la Dependencia de Planificación y Evaluación y las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; pidió al Programa que presentara informaciones sustantivas, concisas y oportunas y, cuando procediera, informes a todos los Estados Miembros; y decidió que las reuniones entre períodos de sesiones podrían, cuando procediera, asesorar a la Comisión sobre las modalidades para cumplir sus funciones a este respecto.

Medidas adoptadas

5. De conformidad con las normas que rigen la publicación de documentos para reuniones intergubernamentales, los documentos para el 45° período de sesiones de la Comisión se pusieron a disposición de los Estados Miembros seis semanas antes de la reunión. Los documentos para el 46° período de sesiones también se publicarán seis semanas antes de la reunión. La mesa de la Comisión para el 45° período de sesiones, después que fue elegida en marzo de 2002 y de conformidad con la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1999, celebró consultas periódicas para prepararse para las series de sesiones a nivel ministerial, operacional y normativo del 46° período de sesiones de la Comisión.

6. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 45/17, la Secretaría presentó información sobre la preparación del presupuesto bienal del PNUFID y sobre la situación de la financiación del Programa, en particular las repercusiones de la disponibilidad de contribuciones para fines generales sobre su capacidad para planificar por anticipado, sobre sus actividades y también sobre su personal, y sobre las medidas que se estaban elaborando y aplicando para hacer frente a esta situación.

IV. Operaciones y gestión del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

7. En la resolución 45/17, la Comisión reafirmó la función del Director Ejecutivo del PNUFID de coordinar y dirigir eficazmente todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas con objeto de aumentar la eficacia en relación con el costo y de asegurar la coherencia de las actividades, así como la coordinación, la complementariedad y la no duplicación de esas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular con el Centro para la

Prevención Internacional del Delito; acogió con beneplácito la aplicación hasta la fecha del sistema proyectado de gestión financiera para que el PNUFID y los Estados Miembros pudieran estimar el costo, el impacto y la eficacia de las actividades operacionales del Programa y contribuir a la puesta en práctica de la presupuestación basada en los resultados, y confió en que se seguiría desarrollando el sistema; y pidió que prosiguiera el proceso de mejoramiento de la gestión del personal y la contratación, teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, a fin de fomentar el espíritu de trabajo y el rendimiento eficaz y eficiente del personal del Programa y pidió a la Secretaría que proporcionara información sobre los puestos existentes en el Programa.

Medidas adoptadas

1. Coordinación y dirección de las actividades de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas

8. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 45/17, el PNUFID continuó promoviendo la incorporación de consideraciones relativas a la fiscalización de drogas en la labor de otros organismos. El Programa promueve esas consideraciones en el sistema de las Naciones Unidas, en parte prestando su apoyo para la aplicación de la declaración del milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General) y en su calidad de miembro del Grupo de Tareas del Proyecto del Milenio sobre la pobreza y el crecimiento económico. Este grupo de tareas está examinando cuestiones transversales como los derechos humanos, la gobernanza, las drogas y la delincuencia. El PNUFID continuará sus esfuerzos por aumentar la toma de conciencia de los efectos directos e indirectos de las cuestiones relacionadas con las drogas que figuran en los programas de entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas.

2. Aplicación del sistema de información para la gestión programática y financiera

9. El PNUFID continuó perfeccionando el funcionamiento del sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi) de conformidad con las recomendaciones hechas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores al PNUFID, para que sustituyera su actual sistema anticuado de gestión financiera a fin de asegurar la vigilancia adecuada y el control de los fondos que se le confían. El sistema ProFi se basa en un instrumento normalizado de planificación de recursos de empresas; el sistema funciona plenamente desde marzo de 2002. Proporciona a los directores acceso en tiempo real a los datos sobre la situación financiera de todos los proyectos, incluida la financiación, el presupuesto y los gastos. Se ha proporcionado acceso también a los Estados Miembros a informes sobre la situación financiera a través de la Internet. Durante noviembre de 2002, el PNUFID organizó cuatro sesiones de capacitación para Estados Miembros sobre presentación de informes a través de la Internet utilizando el sistema ProFi, a las que asistieron 43 participantes de 33 misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Viena. Con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, se prevé iniciar en 2003 una segunda fase del sistema, en la que se complementarán los datos de gestión financiera con información sobre actividades y resultados de programas y proyectos.

3. Enfoque de presupuestación basada en los resultados

10. El PNUFID ha pasado a un marco de gestión basada en los resultados, haciendo hincapié en el desempeño y el logro de los objetivos. Esto comprende una definición explícita de los objetivos que se pueden lograr a nivel de programas y proyectos, la vinculación entre los objetivos y los mandatos, en particular los planes de acción y las medidas acordados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. El primer presupuesto por programas basado en los resultados del Fondo del Programa para el bienio 2002-2003 fue aprobado por la Comisión en la continuación del 44° período de sesiones. A nivel de proyectos, mediante el sistema ProFi se sistematizará la supervisión sustantiva en todo el PNUFID y se proporcionará acceso a la información a todos los directores, quienes tendrán acceso a través de la Internet a información sobre la situación de los proyectos y los informes de supervisión.

11. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 45/17 se adoptaron varias medidas para mejorar la administración del personal, la contratación y la motivación del personal, uno de los desafíos que enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se tomaron varias iniciativas para aumentar la transparencia de las decisiones, en particular el establecimiento de un comité ejecutivo autorizado para adoptar todas las decisiones importantes de manera colegiada, transparente y responsable. El Director Ejecutivo celebró reuniones con el Consejo del Personal y tres reuniones abiertas con el personal en general. Se adoptaron otras medidas para mejorar el entorno de trabajo, entre ellas la adopción de políticas sobre la vida y el trabajo y el nombramiento de un mediador (*ombudsman*). Tras la celebración de consultas con todas las divisiones, se elaboró un plan de capacitación y desarrollo 2002 del personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Un aspecto de importancia fundamental para retener al personal más cualificado y mantener un alto grado de motivación es la situación contractual y la estabilidad en el empleo del personal. Debido a que se agotó el saldo del fondo general, los funcionarios financiados con cargo al Fondo del Programa recibieron contratos de seis meses como medida provisional. Se ha invitado a los Estados Miembros a que aporten contribuciones al fondo general para asegurar que haya fondos suficientes para garantizar la estabilidad en el empleo y las oportunidades de carrera del personal financiado con cargo al Fondo del Programa. Como parte de su iniciativa para compartir información, el Director Ejecutivo y el Director General han proporcionado acceso a los Estados Miembros, a través de la Internet, a las listas de funcionarios de la Organización, que incluye la composición de las entidades de la Secretaría en Viena, así como la del PNUFID.

12. El mejoramiento de la gestión de los recursos humanos, en particular de la contratación, es la base de una ejecución eficaz del programa. En el PNUFID, la gestión de los recursos humanos se ha mejorado de conformidad con la visión del Secretario General de una gestión de los recursos humanos basada en los principios de transparencia, movilidad, representación geográfica y de los sexos, y evaluación de la actuación. A fin de tener en cuenta las preocupaciones del personal y asegurar que se aplique un proceso competitivo y se asegure la transparencia en la contratación, todas las vacantes se anuncian y la selección se hace tras un proceso de entrevistas basadas en las competencias. Desde mayo de 2002, la contratación se ha efectuado de conformidad con la nueva política de selección del personal

aprobada por la Asamblea General. Esa iniciativa responde a la necesidad que tiene la Organización de cubrir las vacantes rápidamente, al otorgar poderes a los directores de programas en el proceso de selección. Los puestos financiados con cargo al Fondo del Programa, ya sea que figuren en el presupuesto del Fondo o que se trate de puestos para apoyar proyectos de asistencia técnica específicos, no están técnicamente sujetos a distribución geográfica. El Director Ejecutivo, sin embargo, ha pedido que la representación geográfica sea un criterio del proceso de selección, igual que respecto de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La distribución de los puestos del PNUFID durante 2002-2003, independientemente de la fuente de fondos, se presenta a la Comisión en el anexo I del informe del Director Ejecutivo sobre el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2002-2003 (E/CN.7/2003/15).

13. El 18 de diciembre de 2002, el Comité Ejecutivo aprobó el texto final del mandato de las oficinas extrasede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se está llevando a cabo una puesta al día del perfil de las oficinas extrasede, y una vez terminadas esta actividad y la reorganización de la Oficina, se preparará un organigrama revisado y se publicará un boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina. En forma paralela a estas actividades, se ha sugerido una estructura funcional. Esta estructura se seguirá desarrollando mediante un examen de los mandatos, las actividades y los recursos de cada división, que comenzará a principios de 2003.

4. Aumento al máximo de la eficacia del Programa

14. Para aumentar al máximo la eficacia del Programa, de conformidad con la petición hecha por la Comisión en sus resoluciones 44/16 y 45/17, se siguieron fortaleciendo las actividades de vigilancia y supervisión, mediante el establecimiento de procedimientos para la evaluación de las actividades en los planos temático y de programas, así como de proyectos individuales. Se estableció un Comité Ejecutivo para prestar asistencia al Director Ejecutivo en la adopción de decisiones sobre cuestiones de gestión estratégica relacionadas con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Además de las reuniones periódicas del Comité Ejecutivo, las reuniones del personal superior también proporcionan un mecanismo para asegurar la coordinación de la gestión, el examen abierto de cuestiones de políticas y la transparencia en la adopción de decisiones. Durante el año en examen, un grupo de trabajo oficioso preparó instrucciones de gestión revisadas, adaptando las existentes a las necesidades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y teniendo en cuenta, entre otras cosas, las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para su examen y aprobación por la administración. Ese proceso, sin embargo, se ha suspendido en espera del examen interno de la gestión y la reorganización de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

15. Tras el cambio en la administración en mayo de 2002, los Estados Miembros y el personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito acogieron con beneplácito la decisión de la administración de mejorar: a) la gobernanza; b) la financiación; c) las operaciones; d) las relaciones entre la administración y el personal; y e) las comunicaciones. Para ejecutar, en parte, esa decisión, se pidió a grupos de tareas compuestos de personal de diversas oficinas que definieran las prioridades operacionales a mediano plazo. En una reunión

celebrada el 17 de diciembre de 2002, los Estados Miembros hicieron suyas las nuevas prioridades operacionales de la Oficina contenidas en un documento titulado "Prioridades operacionales: directrices a mediano plazo", de fecha 20 de enero de 2003. Por consiguiente, la Oficina será reorganizada de conformidad con el siguiente conjunto de prioridades operacionales: a) aplicar un enfoque integrado a las cuestiones de las drogas y el delito; b) incluir las cuestiones de las drogas y el delito en el contexto del desarrollo sostenible; c) establecer un equilibrio entre las actividades de prevención y las de represión; d) seleccionar operaciones sobre la base de los conocimientos y la visión estratégica; e) ayudar a establecer instituciones que promuevan las mejores prácticas internacionales; y f) aprovechar los recursos para sacar el máximo provecho del potencial de las asociaciones. La Oficina será reorganizada para que pueda poner en práctica esas prioridades operacionales eficazmente. Entre los objetivos de la reorganización figuran la reducción de los costos administrativos, redespiegando los fondos y el personal, especialmente hacia operaciones sobre el terreno. La Oficina procurará diseñar proyectos nuevos y más innovadores en el contexto de un marco estratégico, y proporcionar buenos servicios en relación con su costo. Esto alentará a los Estados Miembros a suprimir la restricción estricta innecesaria de los recursos que aportan voluntariamente.

5. Establecimiento del Comité de Programas y Proyectos

16. El Comité de Programas y Proyectos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se estableció en marzo de 2001 como mecanismo corporativo para examinar propuestas de programas y proyectos. Funcionarios de la sede de la Oficina tienen a su cargo la evaluación de los méritos técnicos, la viabilidad presupuestaria y las perspectivas de obtener financiación de cada propuesta. El Comité es responsable, entre otras cosas, de evaluar ideas de proyectos, examinar los estudios de viabilidad conexos, evaluar las posibilidades de obtener financiación y determinar la modalidad de ejecución propuesta, así como de examinar las consultas que se han celebrado con el asociado de ejecución, según corresponde. El mandato del Comité figura en la instrucción administrativa del Director Ejecutivo de 15 de marzo de 2001 (ODCCP/MI/11). En 2002, el Comité recomendó la aprobación de 83 propuestas. (En este contexto, cabe tener presente que las ideas de proyectos examinadas y respaldadas por el Comité, y posteriormente examinadas como documentos de proyecto terminados, se cuentan una sola vez.)

17. Durante el bienio 2002-2003, el PNUFID fortalecerá su capacidad para vigilar los éxitos y los fracasos en la realización de los objetivos generales de las Naciones Unidas de reducir sustancialmente en todo el mundo la oferta y la demanda de drogas ilícitas, evaluar el impacto de sus programas y determinar las mejores prácticas en materia de fiscalización de drogas y presentar informes más sistemáticos sobre las tendencias mundiales, regionales y nacionales, así como sobre los progresos de sus programas. Esto se hará en el marco del enfoque de presupuestación basada en los resultados. Además de la supervisión ordinaria, la evaluación a fondo periódica se integrará plenamente en el marco de la presupuestación basada en los resultados.

6. Ejecución de proyectos

18. Las modalidades para la ejecución de proyectos se determinan y adoptan para cada proyecto por separado, según cuál sea la entidad que esté en mejores condiciones de prestar los servicios de apoyo sustantivos, de gestión y administrativos más eficaces en función del costo. Para ejecutar su cartera de asistencia técnica, el PNUFID se basa mucho en modalidades de ejecución nacional y en otras entidades de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo del Naciones Unidas para la Infancia, el Consejo de Cooperación Aduanera (también conocido como Organización Mundial de Aduanas) y organizaciones no gubernamentales, en función de sus respectivos conocimientos especializados. Cuando se justifica, se opta por la ejecución a cargo del PNUFID, recurriendo a servicios de asociados para la ejecución de tareas administrativas. Se utilizan los servicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para prestar apoyo a las oficinas extrasede y los proyectos, respectivamente, en esferas como la contratación de personal, las adquisiciones y la subcontratación en el plano local. En la sede, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se ocupa de todas estas cuestiones. De conformidad con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha preparado directrices sobre criterios para facilitar la selección de las disposiciones para la ejecución y ha establecido un mecanismo para documentar la selección de modalidades de ejecución específicas para todos los proyectos y programas presentados por el Comité de Programas y Proyectos. En 2002, la Oficina concluyó un examen minucioso y sustantivo de un nuevo arreglo de trabajo con el PNUD, de conformidad con lo recomendado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que se presentó al PNUD en agosto de 2002. Al final de 2002 se iniciaron deliberaciones detalladas que continuarán durante 2003.

V. Financiación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

19. En sus resoluciones 44/16 y 45/17, la Comisión de Estupefacientes instó a todos los gobiernos a que prestaran apoyo al PNUFID, incluido el apoyo financiero, en la mayor medida posible; tomó nota del mayor número de acuerdos de participación en los gastos, y pidió al Director Ejecutivo que prosiguiera sus esfuerzos, en colaboración con los Estados Miembros, por ampliar la base de donantes y aumentar las contribuciones voluntarias al Fondo del Programa, así como al fondo de contribuciones para fines generales; y pidió al Director Ejecutivo que preparara a la brevedad posible un informe en el que se evalúe la situación del presupuesto de apoyo y de los fondos para fines generales del PNUFID, y que contuviese opciones para garantizar una financiación asegurada y previsible, de modo que la Comisión pudiera iniciar el examen de su informe en una de sus reuniones entre períodos de sesiones más próximas y concluir ese examen en su 46º período de sesiones, teniendo en cuenta la naturaleza voluntaria de las contribuciones al Fondo.

Medidas adoptadas

20. La Comisión, en su cuarta reunión entre períodos de sesiones, estableció un grupo de trabajo para que estudiara diferentes opciones para garantizar una financiación asegurada y previsible del Fondo del Programa. El grupo de trabajo, presidido por el representante de Italia, celebró cuatro reuniones, en las que los Estados Miembros examinaron diversas modalidades de financiación, estudió las diversas propuestas y acordó un conjunto de opciones de financiación que la Comisión tiene ante sí en un proyecto de resolución para su examen.

21. El PNUFID está preparando una nueva estrategia de recaudación de fondos orientada, entre otras cosas, a las fundaciones y al sector privado mediante el establecimiento de asociaciones y diversos fondos. Las oficinas extrasede participarán activamente en la promoción de actividades de recaudación de fondos a nivel local. Se han alcanzado progresos considerables en la movilización de recursos en el marco de los arreglos de participación en los gastos concertados, por ejemplo, con cuatro países de América Latina y algunos países de África. Dichos arreglos normalmente se conciertan en relación con un préstamo concedido por una institución prestataria multilateral al gobierno interesado. A continuación, el gobierno traspassa al PNUFID una parte de los fondos tomados en préstamo para la ejecución de determinados proyectos en el país. Tales arreglos de participación en los gastos son una muestra de la función cada vez más relevante que desempeñan las instituciones prestatarias internacionales en la fiscalización de drogas. Por ejemplo, tanto el Banco Mundial como el Banco Interamericano de Desarrollo han concedido préstamos a países de América Latina para actividades de fiscalización de drogas. El Banco Asiático de Desarrollo concede un préstamo a la República Democrática Popular Lao para actividades de desarrollo económico en las zonas afectadas por el cultivo ilícito de la adormidera. El PNUFID financia una parte de ese proyecto en el marco de sus actividades de desarrollo alternativo. El proyecto en su conjunto se ha diseñado colectivamente con las autoridades lao. La Jamahiriya Árabe Libia está sufragando la totalidad de los gastos de un proyecto multisectorial del PNUFID de asistencia a la fiscalización de drogas en ese país. A raíz de la firma de acuerdos sobre programas de financiación en relación con el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y el uso indebido de drogas, se ha intensificado la cooperación interinstitucional entre el PNUFID y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Esas iniciativas ponen de relieve el papel catalizador del PNUFID en la movilización de recursos de muy diversas fuentes, independientemente de que en última instancia los fondos se canalicen por conducto del propio Programa.